



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/esp.

Nº 18951  
SECC. 1a.  
Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES, 14 ABR. 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** las necesidades de servicio; Decreto Secc. 1º N°1731 de fecha 07.04.11, y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Secc. 1º N° 4949 de fecha 20.12.10.

### DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Secc. 1ª N° 1731 del 07 de Abril de 2011, que designó en Comisión de Servicio en la Ciudad de Valdivia, entre los días 8 y 10 de Abril, a funcionarios municipales que indica N°1, en el sentido de incorporar un nuevo punto N° 2, que es del tenor siguiente:

“2.- Los gastos de arriendo de vehículo, combustible y peajes se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.”

2.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Secc. 1ª N° 1731 del 07 de Abril de 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO. :OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

~~DECOM~~

Depto. de Recursos Humanos  
Depto de Administración  
Dirección de Control  
Oficina de Partes  
Sueldos  
MIM\_Modifica Comisión.